

## CONVALIDACIONES DE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS DE F.P.

---

### Plazos de solicitud

Durante el primer mes del curso académico o el primer mes a partir de la fecha de matrícula de la persona interesada. Las personas que obtuvieran unidades de competencia vía el procedimiento permanente de acreditación de competencias profesionales, podrán presentar la solicitud a lo largo del curso. (BOE nº 340, 30/12/2020)

### Formularios y solicitudes

-Solicitud de convalidación de acuerdo con los modelos normalizados. En la secretaría del centro puede pedir una solicitud o se la puede descargar en:

<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F59733>

- A la petición se adjuntará la certificación académica oficial de los estudios cursados o, en su caso, el certificado de profesionalidad, la acreditación parcial de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. El centro incorporará al expediente académico del alumno o alumna copia compulsada de dicho documento.

### Presentación de solicitudes

En la secretaría del centro docente en el que esté matriculado.

### Resoluciones

Las resoluciones de las convalidaciones se entregan personalmente en secretaría. Se avisará al mail aportado en la solicitud cuando la resolución esté disponible.

### Información sobre convalidaciones

<http://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/convalidaciones>

<https://www.todofp.es/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/convalidaciones.html>